

NI 28591

R 23743

MIR - 75

26ª CONFERENCIA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y GERENCIA DE RIESGOS
Barcelona 13-15 de octubre de 1996

DESARROLLO DEL PAPEL DEL SEGURO A NIVEL INSTITUCIONAL

EL CASO DE LA CAMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL

FILOMENO MIRA

**Presidente de la Comisión de Seguros de la
Cámara de Comercio Internacional**

y

Vicepresidente de CORPORACION MAPFRE (ESPAÑA)



Es bien sabido que los Gobiernos están reduciendo en todo el mundo el impacto de la intervención estatal en la economía. La privatización y la desregulación están a la orden del día. Después de décadas de control estricto por parte de los Gobiernos, parece que se está redefiniendo una nueva relación entre el mundo de la empresa y los poderes públicos.

Como organización que vela por los intereses del comercio mundial, la Cámara de Comercio Internacional, que celebró su 75 aniversario en 1994, tiene el cometido de hablar en nombre de la comunidad empresarial en sus relaciones con los Gobiernos a nivel nacional y mundial. La Cámara de Comercio Internacional cree que el libre comercio y la libre circulación de las inversiones son beneficiosos para el mundo de los negocios y para el progreso humano y, por ello, quiere desempeñar un papel fundamental en este proceso de redefinición.

La CCI tiene asociadas empresas y asociaciones profesionales en más de 130 países y representa a todos los sectores del comercio y la industria, incluido el seguro y actividades relacionadas. La CCI mantiene un diálogo constante con los Gobiernos, a nivel

internacional y nacional, acerca de toda clase de asuntos, desde el medio ambiente hasta la desregulación de servicios, desde los impuestos hasta el desarrollo de los mercados de seguros. La CCI tiene estatus consultivo, con categoría uno, ante las Naciones Unidas y vínculos estrechos con organismos como la OMC (Organización Mundial de Comercio), el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, y otros muchos. Por ejemplo, todos los años, en vísperas de la cumbre del Grupo de los Siete primeros países industriales, una delegación de la CCI presenta al líder del Gobierno anfitrión propuestas en nombre del comercio internacional para su consideración en la cumbre. Además, la CCI está muy involucrada en la mecánica del comercio internacional y redacta las reglas que son voluntariamente adoptadas por las empresas en todo el mundo para ayudar a que las transacciones internacionales funcionen de forma fluida.

El papel de la CCI al transmitir los puntos de vista del mundo del comercio a los Gobiernos no se limita a los grandes asuntos económicos o macroeconómicos actuales. Tal vez, lo más importante de la CCI está en el trabajo de sus comisiones, uno de cuyos cometidos es seguir propuestas legislativas y de regulaciones, nacionales e internacionales, para hacer sugerencias de modificaciones y mejoras y para asegurarse de que los Gobiernos consideren el punto de vista del mundo de los negocios en muchos asuntos especializados.

Como Presidente de la Comisión de Seguros de la CCI, un puesto que antes ocupaba el Sr. Ruy de Carvalho de la Asociación Portuguesa de Seguros y el Sr. Guy F. Jonkheer de ING, me gustaría darles mi evaluación de la CCI hoy en día y sus prioridades para su futuro inmediato en el campo del Seguro.

Uno de los objetivos de la Comisión de Seguros es fomentar la desregulación del mercado de seguros a nivel mundial y, por lo tanto, permitir a los aseguradores y reaseguradores, intermediarios y, sobre todo, a los Gerentes de Riesgos llevar a cabo sus actividades en países extranjeros en las mismas condiciones que sus competidores locales. La Comisión examina los problemas prácticos en relación a la fijación de precios de las coberturas de seguros, medidas reguladoras (por ejemplo, impuestos, fondos medio-ambientales) y tarifas. La Comisión también fomenta el desarrollo de seguros en los mercados emergentes, principalmente Europa Central y la Comunidad de Estados Independientes (antigua Unión Soviética) y Latinoamérica.

La fuerza de la Comisión de Seguros radica en la diversidad de sus miembros entre los que se incluyen entidades aseguradoras y reaseguradoras, corredores, usuarios, gerentes de riesgos, empresas de servicios (bufetes de abogados, consultores) y otros organismos no-gubernamentales. La Comisión intenta llegar a un consenso entre los proveedores y los usuarios de seguros (entre el mercado de seguros y la industria) y presenta estos puntos de vista a la comunidad internacional de gobiernos y empresas.

En cuanto a sus actividades, la Comisión ha manejado últimamente, por ejemplo, tres importantes asuntos de interés para el mundo de los negocios: el medio ambiente, las fianzas contractuales y la responsabilidad civil de productos, y creo sinceramente que en todos ellos ha efectuado aportaciones útiles al mundo de la empresa.

Además, como el desarrollo de los mercados de seguros emergentes atrae mucha atención de los miembros, la Comisión abordó recientemente el desarrollo de los Seguros en Europa Central, la CEI y Latinoamérica.

Por último, probablemente no hay ninguna organización con mejores credenciales para averiguar cómo el presente sistema de comercio internacional, basado en el papel, se puede adaptar a las necesidades de la transacción electrónica. Por ello, la Comisión de Seguros se ha unido a otras cinco Comisiones de la CCI para llevar a cabo este plan ambicioso como parte de un proyecto llamado E-100 que intenta discutir, desarrollar y promocionar una alternativa electrónica (o varias alternativas) a los métodos de transacciones basados en documentos de papel.

Los ejemplos siempre son más convincentes que las palabras. Por ello, daré un repaso a algunas de las iniciativas más recientes de la Comisión. Las he elegido porque con ellas hemos conseguido hacer cosas nuevas, muchas veces en áreas desacostumbradas hasta hace poco:

(a) Europa Central y CEI

1. Después de enviar una carta al Presidente Yeltsin, en la cual la Comisión de Seguros apoyó una enmienda propuesta a la legislación fiscal rusa para hacer que las primas de seguros para todas las industrias de producción y servicios sean desgravables, fue una noticia grata para la Comisión saber que se promulgó un decreto el 1 de julio de 1995 que declaró que las primas de seguros eran desgravables a efectos de impuestos. Esta medida debería reducir los costes locales para empresas extranjeras. Desafortunadamente, un decreto reciente ha suspendido esta medida hasta el próximo 1° de enero.

2. En una carta dirigida al Primer Ministro de Kazakhstán, la CCI sostenía que la legislación propuesta acerca de los seguros, si se promulgaba, conduciría a una situación de monopolio con un asegurador estatal "Kazakhinstrakh" para todas las transacciones con componente internacional y una única compañía extranjera de correduría con el derecho exclusivo de contratar negocios en nombre de Kazakhstán en los mercados internacionales. El Gobierno Kazakhstaní respondió a la CCI manifestando que el Gobierno "estaba parcialmente de acuerdo con esta valoración de la situación de seguros en Kazakhstán". Después de esto se tomaron medidas para remediar las cuestiones mencionadas en la carta de la CCI.

3. Para satisfacer las demandas crecientes de los agentes económicos que quieren invertir en, o establecer vínculos comerciales con esta región del mundo, el Comité Europeo de Seguros (CEA) y la CCI, junto con la Oficina Internacional de los Productores de Seguros (BIPAR) decidieron publicar una lista de entidades aseguradoras e intermediarios occidentales con presencia en estos países, con información práctica para que los tomadores de riesgos y gerentes de riesgos pudieran hacer el mejor uso de ello. Esta publicación, disponible sin coste en la CCI, se convirtió en un éxito inmediato

entre los gerentes de riesgos corporativos y ha sido reimpresa varias veces (la versión de 1996 estará disponible en estas semanas).

(b) Superfondo:

En octubre de 1995, la CCI publicó una "declaración formal" que advertía a los legisladores de los Estados Unidos que la legislación medioambiental del "Superfondo", en su forma actual, podría desanimar la inversión directa extranjera en los Estados Unidos y frenar la utilización del seguro como fórmula de cobertura de las responsabilidades medioambientales. Esta "declaración" fue el resultado de casi dos años de trabajo intenso por parte del Grupo de Trabajo conjunto de Seguros y de Medio Ambiente de la CCI. Esta "declaración" ha sido distribuida ampliamente entre miembros del Congreso de EE.UU y también entre funcionarios de alto rango de la Administración de aquel país, algunos de los cuales han respondido favorablemente a las propuestas de la CCI. Esta cuestión está siendo debatida en la actualidad. La CCI está siendo muy activa, a través de su afiliada en los EE.UU, en este esfuerzo hacia los intereses de las empresas.

(c) Fianzas contractuales:

Después de años de trabajo de la Comisión de Seguros, la CCI estableció las Reglas Uniformes para Fianzas Contractuales (URCB), que entraron en vigor el 1º de enero de 1994. Las fianzas contractuales tienen como objetivo el conseguir una práctica uniforme en el tipo de fianzas y en el modo de ejecución de las mismas.

La Fianza Contractual es un contrato accesorio del contrato principal firmado entre el beneficiario y el contratista cuyo cumplimiento garantiza y, por lo tanto, la ejecución de la fianza sólo nace con el incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones contractuales.

Las Reglas Uniformes de la CCI han sido favorablemente acogidas por la Comunidad internacional, incluso el gobierno japonés las ha adoptado como modelo de garantía que será requerida a los contratistas en dicho país, en los contratos tanto estatales como municipales. Además, la Comisión ha asistido a varias reuniones con representantes del Banco Mundial y la Comisión Europea. Ambas organizaciones están interesadas en adoptar y recomendar el uso de estas Reglas para Fianzas Contractuales.

En opinión de la CCI, las Reglas proporcionan una adecuada protección a los beneficiarios de las fianzas, normalmente organismos de la Administración pública o local, y mantienen al mismo tiempo el equilibrio contractual que debe existir en las relaciones entre los firmantes de un contrato. En este sentido, creemos que estas fianzas son preferibles a las denominadas Fianzas a Primer Requerimiento, donde la posición del contratista y de su afianzador está sujeta a posibles ejecuciones indebidas de la fianza, contra las que no tienen protección, por tratarse de contratos independientes del principal, cuyo cumplimiento garantiza.

(d) Responsabilidad de Productos en EE.UU:

Este año, la CCI envió una carta al Presidente Clinton en la que le recomendaba la firma del Proyecto de Ley HR-956 sobre la reforma de la Responsabilidad de Productos en ese país. Desafortunadamente, el Presidente Clinton vetó esta propuesta -problemente bajo la influencia de las asociaciones de abogados y consumidores- y el proyecto de ley fue devuelto al Congreso donde no obtuvo el apoyo de la mayoría cualificada requerida para anular el veto del Presidente. Aunque infructuoso, este esfuerzo de la CCI ha sido importante para dejar oír su voz y opinión ante la comunidad empresarial internacional y ante los gerentes de riesgos, en particular, sobre esta materia.

Me gustaría terminar esta presentación con una mención de algunas de las actividades futuras de la Comisión:

- (a) Seguimiento del desarrollo de la Ronda Uruguay y estudio de cómo la nueva OMC actuará en este campo. La Comisión quiere asegurarse de que los Gobiernos cumplirán sus obligaciones dentro del plazo de tiempo acordado. También tenemos un gran interés en que se resuelvan los llamados "asuntos pendientes" de la Ronda Uruguay y tan pronto como sea posible, especialmente en el campo de los servicios.
- (b) Realización de un estudio mundial de las legislaciones fiscales nacionales respecto de las desgravaciones por primas de seguros. El estudio se centrará en seguros no vida; las 120 respuestas que se han recibido hasta la fecha podrían servir de base para una futura declaración formal de la CCI.
- (c) El desarrollo de una acción específica en Asia, tal como ha sido solicitada por la nueva Secretaria General, será atendida con gran empeño por esta Comisión. En particular, se identificarán áreas claves de interés en materia aseguradora por los Comités Nacionales de los países emergentes de aquel continente para preparar programas concretos.
- (d) Los Grupos de Trabajo sobre "Medio Ambiente y Seguros", "Seguros en Europa Central y países de la Comunidad de Estados Independientes" y sobre "Libertad de Seguros y Reaseguros en Latinoamérica", habrán de ser muy activos. El primero ha preparado una nueva declaración sobre "Medio Ambiente en Europa Oriental"; el segundo mantendrá una reunión, aquí en Barcelona, esta semana; el tercero estará presente en Guatemala este mes invitado por el Consejo de FIDES para iniciar la preparación de una futura declaración CCI-FIDES sobre "desregulación del Seguro en Latinoamérica".

En esta época de oportunidades sin límites para la actividad empresarial, a medida que los Gobiernos renuncian a la regulación y al control, la CCI, y en particular su Comisión de Seguros, proporciona un foro especial al mundo de los negocios para influir sobre los Gobiernos. Las Compañías de seguros y los usuarios -gerentes de riesgos- en todo el mundo tienen la posibilidad de aprovechar esta situación y participar en los proyectos antes mencionados. La Comisión de Seguros de la CCI está abierta -deseosa- a colaborar con todos Ustedes para el desarrollo y fomento de la actividad empresarial en todo el mundo.

FM/mfv
Octubre 1996